



GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - MBBA OFICINA SUB REGIONAL ASESORIA LEGAL	
04 JUN 2010	
RECIBIDO	
Hora:	REG. N°
FECHA:	

303

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 177 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 01 JUN 2010

VISTO: el Informe N° 090-2010/GRP-402000-402400-402420-ING° JST-SUP de fecha 27 de Abril del 2010, Informe N° 594-2010/GRP-402000-402400-402420 de fecha 07 de Mayo del 2010, e Informe N° 0121-2010/GRP-402400 de fecha 18 de Mayo del 2010, relacionados con la aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 594-2010/GRP-402000-402400-402420 de fecha 07 de Mayo del 2010, el Sub Director de la Unidad de Obras alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN", los cuales han sido elaborados por el Ing. Juan Sosa Temoche y remitidos con Informe N° 090-2010/GRP-402000-402400-402420-ING° JST-SUP del de Abril 2010;

Que, los Items que conforman los Términos de Referencia son los siguientes: Objetivo y Nombre de la Convocatoria, Características de los Servicios de Supervisión, Actividades Específicas del Consultor de Supervisión, Obligaciones y Responsabilidad del Supervisor, Procedimiento de Control, Recursos que proporcionará la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba – Gobierno Regional Piura al Supervisor, Documentación y Contenido de la Información que deberá presentar el Supervisor durante la prestación de los servicios, Facultades del Supervisor, Condiciones Generales, Sanciones de la Supervisión, Criterios Ambientales Específicos, Recursos Humanos que proporcionará el Supervisor, Implementos de Equipos para la supervisión, Plazo de Ejecución de la Supervisión, Valor Referencial de la Supervisión, Reajuste del Monto de la Supervisión, y Anexos;

Que, el Valor Referencial del Servicio a contratarse asciende a Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Once con 70/100 Nuevos Soles (S/. 495,711.76), con precios vigentes al mes de Abril del 2010, incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, y con un Plazo de Ejecución Total de Trescientos Treinta (330) días calendario;

Que, mediante Informe N° 0121-2010/GRP-402400 de fecha 18 de Mayo del 2010, el Director Sub Regional de Infraestructura eleva al Despacho de la Gerencia Sub Regional todo lo actuado; solicitando se emita el acto administrativo que contenga la aprobación de los mencionados Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN"; teniendo en cuenta la Certificación Presupuestal emitida por la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto con Memorándum N° 100-2010/GRP-402000-402200 del 13 de Febrero 2010;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de



302

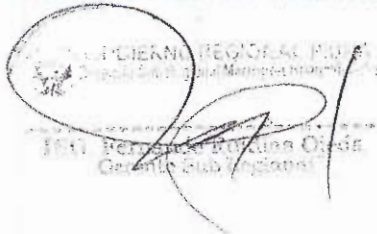
RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 177 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 10 JUN 2010



ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia Encargada de las Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HBBB OFICINA SUB REGIONAL ASESORIA LEGAL	
04 JUN 2010	
RECIBIDO	
Hora:	REG. N°
Ata:	

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 177 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 01 JUN 2010

301

VISTOS: el Informe N° 090-2010/GRP-402000-402400-402420-ING° JST-SUP de fecha 27 de Abril del 2010, Informe N° 594-2010/GRP-402000-402400-402420 de fecha 07 de Mayo del 2010, e Informe N° 0121-2010/GRP-402400 de fecha 18 de Mayo del 2010, relacionados con la aprobación de los Términos de Referencia para la **Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 594-2010/GRP-402000-402400-402420 de fecha 07 de Mayo del 2010, el Sub Director de la Unidad de Obras alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura los Términos de Referencia para la **Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN"**, los cuales han sido elaborados por el Ing. Juan Sosa Temoche y remitidos con Informe N° 090-2010/GRP-402000-402400-402420-ING° JST-SUP del de Abril 2010;

Que, los ítems que conforman los Términos de Referencia son los siguientes: Objetivo y Nombre de la Convocatoria, Características de los Servicios de Supervisión, Actividades Específicas del Consultor de Supervisión, Obligaciones y/o Responsabilidad del Supervisor, Procedimiento de Control, Recursos que proporcionará la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba – Gobierno Regional Piura al Supervisor, Documentación y Contenido de la Información que deberá presentar el Supervisor durante la prestación de los servicios, Facultades del Supervisor, Condiciones Generales, Sanciones de la Supervisión, Criterios Ambientales Específicos, Recursos Humanos que proporcionará el Supervisor, Implementos de Equipos para la supervisión, Plazo de Ejecución de la Supervisión, Valor Referencial de la Supervisión, Reajuste del Monto de la Supervisión, y Anexos;

Que, el Valor Referencial del Servicio a contratarse asciende a **Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Once con 76/100 Nuevos Soles (S/. 495,711.76)**, con precios vigentes al mes de Abril del 2010, incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, y con un Plazo de Ejecución Total de Trescientos Treinta (330) días calendario;

Que, mediante Informe N° 0121-2010/GRP-402400 de fecha 18 de Mayo del 2010, el Director Sub Regional de Infraestructura eleva al Despacho de la Gerencia Sub Regional todo lo actuado; solicitando se emita el acto administrativo que contenga la aprobación de los mencionados Términos de Referencia para la **Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN"**; teniendo en cuenta la Certificación Presupuestal emitida por la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto con Memorándum N° 100-2010/GRP-402000-402200 del 16 de Febrero 2010;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 177 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 01 JUN 2010

la citada Ley, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29465, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN”, cuya documentación se consigna en el Segundo Considerando de la presente Resolución; por el Monto Referencial ascendente a la suma de S/. 495,711.76 (Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Once con 76/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Abril del 2010, incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, y con un Plazo de Ejecución Total de Trescientos Treinta (330) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de lo señalado en el artículo precedente de la presente Resolución será con cargo a la siguiente estructura programática:

Pliego	457:	Gobierno Regional del Departamento de Piura.
Unidad Ejecutora	003:	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.
Fte. Fto.	5:	Recursos Determinados.
Rubro	18:	Canon y Sobrecanon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones.
Correlativo de Meta	:	0036.
Función	18:	Saneamiento.
Programa Funcional	040:	Saneamiento.
Sub Programa Func.	0089:	Saneamiento Rural
Proyecto	2089463:	Ampliación y Mejoramiento Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado del Centro Poblado Paccha, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón.
Componente	2005936:	Control y Supervisión de Obras.
Meta	00001:	Supervisar la adecuada ejecución de la Obra de Saneamiento, según lo estipulado en el estudio definitivo.
Tipo de transacción	2.6:	Adquisición de activos no financieros.
PIM Autorizado	:	S/. 586,288.00



300

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 177 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

10 JUN 2010



ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia Encargada de las Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

